



**SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR,
PARA ELEMENTO PUBLICITARIO**

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE VITACURA

ESPACIO PUBLICO
 PROPIEDAD PRIVADA
 PROVISORIOS

NUMERO DE SOLICITUD
FECHA DE INGRESO

* A LLENAR POR LA D.O.M.

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	DE FECHA
(EJ: CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS)		

1.-DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE	NUMERO	ROL S.I.I.

2.-DECLARACION JURADA

.....CEDULA DE NOMBRE

IDENTIDAD N°.....DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE.....

.....NUMERO..... ROL DE AVALUO N°.....

DE LA COMUNA.....CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS.....N°.....AÑO.....DEL REGISTRO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE....., EN LA CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.

3.-DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCION		COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE.....			
DE FECHA.....Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA.....			
ANTE NOTARIO SR. (A).....			

4.-PROFESIONALES COMPETENTES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.	FIRMA DEL PROFESIONAL
NOMBRE PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.	
DIRECCION		N°	COMUNA
E-MAIL	TELEFONO	FAX	PATENTE PROFESIONAL N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.	FIRMA DEL PROFESIONAL
NOMBRE PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.	
DIRECCION	N°	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
NOMBRE INSTALADOR ELECTRICO AUTORIZADO POR S.E.C			R.U.T

5.- CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS

TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	LARGO	ALTO	SUP. TOTAL PROYECTADA	N° DE ELEMENTOS

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN PARA PERMISO DE ELEMENTO PUBLICITARIO:

ART. 2.7.10. O.G.U.C

Propios del Giro y vallas de cierre

	Plano Planta y Elevaciones a escala conveniente, cuadro de superficies y Especificaciones Técnicas firmadas por el propietario y el profesional competente.
	Informe de profesional competente relativos a seguridad, resistencia, estabilidad. De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
	Presupuestos de la Obras, firmado por el propietario y el profesional competente.
	Plano de estructuras firmado por profesional competente, (Arquitecto o Ingeniero Civil), cuando corresponda.
	Fotocopia de la Patente Profesional
	Fotocopia de la Patente Comercial
	Certificado de sitio eriazo emitido por el S.I.I., cuando corresponda
	Certificado de demolición ejecutada, cuando corresponda
	Reglamento de copropiedad o autorización de la asamblea de copropietarios, en caso de edificación acogida a Ley de Copropiedad Inmobiliaria, cuando corresponda.

Mallas sobre fachadas en remodelación

	Aprobación de las medidas de seguridad contra incendio, por un profesional competente. Art. 2.7.10. y Art. 4.3.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
	Presentar plano y memoria de cálculo del andamiaje u otro sistema que lo reemplace, firmados por un profesional competente, el cual debe presentar su Patente y Titulo Profesional; Especificaciones Técnicas y presupuesto de las obras de restauración, remodelación o mantención, además deberá ceñirse a lo indicado en los Art. 2.7.10.; 5.8.2; 5.8.3; 5.8.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
	Presentar plano de planta y elevación donde se definen las medidas de protección para los accesos, vehiculares como peatonales, además de las medidas de protección destinadas a la seguridad del Edificio, sus ocupantes y de los peatones vehículos que transitan por la vía pública. Art. 2.7.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
	La malla o tela en que se exhibirá publicidad debe ser ignífuga, lo cual deberá acreditarse mediante certificado de una Empresa o profesional competente. Art. 2.7.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
	El profesional competente debe presentar las medidas de gestión y control de calidad de las obras, adjuntando a esta, una memoria de montaje y desmontaje de los andamios Art. 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
	Los edificios acogidos a Copropiedad Inmobiliaria, deberán tener la autorización de la comunidad a través de una Asamblea Extraordinaria de Copropietarios, de acuerdo al Art. 17 de la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria.
	Se debe presentar seguros contra incendio, que cubra los daños al edificio y terceros, por el período durante el cual este expuesta la malla, por un monto previamente definido por la Cía. de Seguros en función del proyecto o de la envergadura del inmueble. Art. 2.7.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

7.- MONTO A CONSIGNAR EN EL INGRESO (A LLENAR POR LA D.O.M.) Art. 126 L.G.U.y C.

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	Monto Total Derechos Municipales	\$ 1%
PORCENTAJE A CONSIGNAR	10%	Monto	\$
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N°		De fecha	

COMPROBANTE DE INGRESO
SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR PARA ELEMENTO PUBLICITARIO

DIRECCION	NUMERO

FIRMA FUNCIONARIO Y
TIMBRE D.O.M.

**DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE VITACURA**

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso